



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

4254

Aprobación inicial modificación 8/2020, por crédito extraordinario

Se hace público que el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28.5.2020, aprobó inicialmente el expediente 8/2020, por crédito extraordinario, procediendo a la información pública del expediente durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del termino municipal o persona interesada, podrá examinarlo y presentar, ante el pleno del ayuntamiento, las reclamaciones que considere convenientes, de conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril..

En el caso que no se presente ninguna reclamación en contra, la modificación se considerara definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Es Migjorn Gran, 26 de mayo de 2020

La Alcaldesa,
Antonia Camps Florit

